



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327-2025-MPLC/A

Quillabamba, 11 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 028/DRE-C/D-UGEL-LC/I.E.P. LM-2025, con registro de Tramite Documentario N°16478, de invitación a participar en actos conmemorativos por su “XXV Aniversario de Creación Institucional” presentado por la Directora de la I.E.P “Liceo Megantony” Inicial-Primaria, Lic. Flor de María Masciotti Gamio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 028/DRE-C/D-UGEL-LC/I.E.P. LM-2025, con registro de Tramite Documentario N°16478, presentado por la Directora de la I.E.P “Liceo Megantony” Inicial-Primaria, Lic. Flor de María Masciotti Gamio, hace la cordial invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por el “XXV Aniversario de Creación Institucional” – “Bodas de Plata” de la I. E. P. “Liceo Megantony” Inicial-Primaria;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones; por tanto, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA “LICEO MEGANTONY” INICIAL - PRIMARIA, que conmemora el 14 de junio del presente año, el “XXV Aniversario de Creación Institucional”- “Bodas de plata”;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, por ACUERDO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA “LICEO MEGANTONY” INICIAL-PRIMARIA**, por conmemorarse el **14 de junio del presente año**, el **“XXV ANIVERSARIO DE CREACION INSTITUCIONAL”- BODAS DE PLATA**; y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a su Directora Lic. Flor de María Masciotti Gamio, al personal Docente, Administrativo y Alumnos.

ARTICULO SEGUNDO. - **HACER** de conocimiento de la Institución Educativa Privada “Liceo Megantony” Inicial-Primaria, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C/EEC
Alcaldía
GM
Interesado
TC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23981677